

INVITACIÓN ABIERTA N. 001-2024

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

Dando cumplimiento con lo establecido en el documento de condiciones definitivas y en armonía con la normatividad vigente, a continuación, La Previsora S.A. da respuesta a las observaciones realizadas a los interesados dentro del proceso de invitación abierta cuyo objeto es:

“Prestación de Servicios para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios para los Intermediarios que cumplan las condiciones del Plan de Reconocimiento Mutuamente.”

Observaciones presentadas por la empresa NOVATOOURS, Fecha 17/01/2023

Hora: 15:59

- **Observación # 1**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Muy respetuosamente nos permitimos solicitar a la entidad que de las tres certificaciones presentadas solo una acredite la realización de viajes al exterior y que cumpla con el 30% del presupuesto oficial.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tomada en cuenta, toda vez que, La Previsora busca garantizar la participación de proveedores que presten servicios de alta calidad, tengan experiencia coordinando viajes en el exterior y ejecutando satisfactoriamente contratos de cuantías similares a la de la presente invitación.

- **Observación # 2**

3.3. Condiciones técnicas obligatorias.

Observación No. 1: Amablemente nos permitimos solicitar a la entidad indicarnos cuantos pasajeros salen de cada ciudad de origen?

Respuesta: Nos encontramos en etapa final de medición de nuestro plan de reconocimientos, por lo tanto, no es posible indicar en este momento ese dato. De acuerdo

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA



con lo establecido en la invitación abierta punto 3.3.12 LA PREVISORA S.A. entrega el listado definitivo de viajeros, treinta (30) días antes de iniciar el viaje, momento en el cual se definirán los cupos totales.

- **Observación # 3**

3.3.11. Modificación Fechas

EL OFERENTE acepta que, de ser necesario, conservándose la misma tarifa y condiciones presentadas en la propuesta y previo acuerdo entre las partes, las fechas indicadas para cada plan podrán ser modificadas, sin que ello genere ningún tipo de costo adicional para LA PREVISORA S.A.

Muy respetuosamente nos permitimos indicar a la entidad que al realizar una modificación de fechas el precio varía de acuerdo a la disponibilidad y temporada, por lo tanto, el oferente no puede aceptar que se mantenga el precio inicial cotizado.

Respuesta: Agradecemos su observación, la misma será atendida mediante adenda No. 1.

- **Observación # 4**

Factores de calificación 1.1. Oferta económica: Máximo 537.5 punto

Con el fin de que empresas de diferentes tamaños participen en igualdad de condiciones y tengan oportunidad de ser los adjudicatarios del presente proceso, solicitamos muy amablemente otorgar el mayor puntaje a la empresa cuyo ofrecimiento sea igual al promedio aritmético o cuyo ofrecimiento se encuentre más cerca por debajo o por encima del promedio aritmético.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero no será tenida en cuenta, toda vez que, en virtud del principio de selección objetiva y conforme al Manual de Contratación, LA PREVISORA siempre escogerá la propuesta que le resulte más favorable en términos de calidad, precio en términos de relación costo beneficio, idoneidad y capacidad del proponente para ejecutar el contrato, por lo que para el presente proceso se definió como criterio de ponderación de la oferta económica la de menor valor.

- **Observación # 5**

Muy respetuosamente solicitamos a la entidad establecer en los pliegos de condiciones que la experiencia sea de los últimos 10 años, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA



Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tomada en cuenta, toda vez que, La Previsora busca garantizar la participación de proveedores que presten servicios que tengan experiencia reciente y actualizada en la prestación de servicios y coordinación de viajes empresariales, por lo tanto, se definió la experiencia con contratos ejecutados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación; periodo de tiempo que fue ampliado respecto a procesos anteriores teniendo en cuenta los años de pandemia.

Observaciones presentadas por la empresa NOVATOOURS, Fecha 17/01/2023

Hora: 16:37

- **Observación # 1**

3.1. Experiencia técnica habilitante

La entidad solicita:

Al realizar la respectiva revisión, encontramos que la entidad solicita condiciones muy específicas y puntuales para dar cumplimiento con la capacidad técnica en cuanto a la experiencia del oferente, no permitiendo la pluralidad de oferentes toda vez que las condiciones son tan estrictas que no se ajustan a la realidad del mercado y restringen la participación.

La anterior observación la realizamos teniendo en cuenta que no tiene sentido limitar la experiencia a un tiempo determinado (ya que la entidad establece que la experiencia debe haber sido ejecutada dentro de los últimos seis años). Resulta relevante recordar a la entidad que la pandemia provocó la delimitación de la economía en todos los sectores a nivel mundial y que por lo tanto prácticamente se paró la misma por más de un año. Además, la experiencia adquirida a través del tiempo evidencia que las compañías hemos ganado conocimientos, destrezas y habilidades que nos hacen fuertes en las diversas áreas para el desarrollo de las funciones asignadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la entidad que las tres certificaciones solicitadas sumen el valor del presupuesto, que el objeto de cada una de las certificaciones sea similar a la expedición de tiquetes nacionales e internacionales, transporte y/o alojamientos, que no se restrinja a un número de personas atendidas y que hayan sido ejecutadas sin límite de tiempo.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**



Para terminar, la entidad solicita que junto con la certificación se debe aportar copia del respectivo contrato o acta de liquidación del mismo y certificado de existencia y representación legal de la firma que expide la certificación, aspecto que no resulta relevante ya que no entendemos el motivo por el cual requieren que dicho certificado de existencia y representación legal se presente; toda vez que, al presentar la certificación con la copia del contrato se está dando cumplimiento al requisito y se respalda la información presentada.

Respuesta: Respecto a la solicitud de ampliación del tiempo de las certificaciones, no será tomada en cuenta toda vez que, La Previsora busca garantizar la participación de proveedores que presten servicios que tengan experiencia reciente y actualizada en la prestación de servicios y coordinación de viajes empresariales, por lo tanto, se definió la experiencia con contratos ejecutados dentro de los seis (6) años anteriores contados desde la fecha de cierre de la presente invitación; periodo de tiempo que fue ampliado respecto a procesos anteriores teniendo en cuenta los años de pandemia.

En relación con la observación del número de personas atendidas, La Previsora busca que los proveedores que se presenten al proceso tengan experiencia coordinando viajes al exterior con un número mínimo de participantes.

Finalmente, frente a la observación del presupuesto de cada certificación será atendida de manera parcial y frente requisito del certificado de existencia y representación legal de la firma que expide la certificación será eliminado mediante adenda No. 1.

- **Observación # 2**

De acuerdo con “Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR” el numeral 27 “Realizar la devolución del valor de los cupos y/o ítems descritos que no sean utilizados. En el evento que EL PROVEEDOR no efectúe la devolución respectiva de los valores girados por este concepto, LA PREVISORA S.A. aplicará los intereses moratorios vigentes de Ley hasta el momento en que se haga efectiva la devolución”

Se solicita a la entidad que se modifique dicho numeral toda vez que no se puede realizar la devolución del valor de ninguno de los cupos o ítems descritos que se hayan utilizado ya que la propuesta el valor de la propuesta se proyecta con todos y cada uno de los cupos y los citen descritos en la propuesta.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA



Respuesta: Nos permitimos aclarar al oferente que La Previsora únicamente pagará el valor de los productos y/o servicios efectivamente prestados y/o cantidad de cupos y/o ítems efectivamente utilizados; la devolución únicamente aplicará para cupos o ítems NO utilizados.

- **Observación # 3**

De acuerdo con “Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR” el numeral 9 “Indicar y tramitar los requerimientos de tipo documental que son necesarios para la salida de los viajeros a cualquiera de los destinos tales como: visas, tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros. Será responsabilidad de EL PROVEEDOR revisar que los documentos de los viajeros sean vigentes y cumplan con los requisitos para el ingreso y salida de los países a visitar. Cualquier evento con la documentación revisada será responsabilidad exclusiva de EL PROVEEDOR.”

Indicamos a la entidad que las agencias de viajes no podemos tramitar documentos necesarios tales como; visas, tramitación de pasaportes, toda vez que esto se debe hacer de forma personal; por tal razón solicitamos sea modificado la obligación de esta forma “ el oferente debe suministrar información de los requerimientos de tipo documental que son necesarios para la salida de los viajeros a cualquiera de los destinos tales como: visas, tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros”.

Y solicitamos inhibir que es responsabilidad del proveedor toda vez que cada país puede llegar a modificar requisitos de entrada y salida de los mismos sin previo aviso y esto no puede ser asumido la responsabilidad el oferente.

Respuesta: Agradecemos su observación, la misma será atendida mediante adenda No. 1.

- **Observación # 4**

De acuerdo con “Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR” el numeral 13 “Suministrar prendas de vestir básicas a cada viajero en caso de pérdida o retraso del equipaje, previa presentación del PIR (Parte de Irregularidad del Equipaje) ante la ventanilla de la aerolínea, actividad en que el viajero deberá ser asesorado por uno de los coordinadores. Se deberán suministrar hasta dos (2) atuendos, el primero dentro de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA



las doce (12) horas siguientes al arribo al destino y el segundo, dentro de las treinta y seis (36) horas y si en ese momento aún no se ha recibido el equipaje, lo cual aplica para viajes en el exterior”.

Solicitamos a la entidad quitar esta obligación toda vez que los Oferentes no son responsables de las demoras; retrasos y/o perdidas de equipajes por parte de las aerolíneas; por tal razón los oferentes no pueden ser responsables y adicional generar gastos de manutención por estas demoras. Teniendo en cuenta este se puede modificar esta obligación así: “El oferente debe suministrar el acompañamiento constante para el proceso de la indemnización que genera dichos retrasos y/o perdidas de equipajes que otorga la tarjeta de asistencia médica intencional ofertada a cada persona “

Respuesta: Agradecemos su observación, la misma será atendida mediante adenda No. 1.

- **Observación # 5**

De acuerdo con “Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR” el numeral 14 “Asumir el costo de los traslados hasta y desde el aeropuerto de ser necesario, en caso de que el dueño del equipaje tenga que regresar al aeropuerto a reclamarlo”.

Solicitamos a la entidad se genere modificación de esta obligación toda vez que los Oferentes no son responsables de las demoras; retrasos y/o perdidas de equipajes por parte de las aerolíneas; de la siguiente manera “el oferente debe generar el acompañamiento constante para el proceso de ubicación del equipaje retrasado y/o perdido mediante la efectividad que se debe generar por medio de la tarjeta de asistencia médica internacional ofertada a cada persona”.

Respuesta: Su observación no será atendida en cuenta, toda vez que La Previsora busca la prestación de este servicio para sus viajeros en caso de presentarse la eventualidad.

- **Observación # 6**

Se solicita a la entidad que en referencia al numeral 3.3.4 Hoteles y restaurantes no se deba relacionar dos opciones ni restaurantes ni de alojamiento que este requerimiento sea solicitado y suministrado únicamente por el proponente adjudicatario ya que una vez adjudicado el contrato se puede realizar la corriente la correspondiente reserva tanto en los hoteles como los restaurantes.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA



Respuesta: Su observación no será tomada en cuenta, toda vez que La Previsora requiere las opciones solicitadas con la información amplia y suficiente al Alta dirección de LA PREVISORA S.A. de cada uno de los destinos (Madrid-Barcelona), para que realice la selección final de los hoteles, restaurantes y actividades a realizar.

- **Observación # 7**

En referencia numeral al numeral 3. 3. 5 viajeros adicionales se solicita a la entidad establecer en el documento pliego de condiciones que una vez adjudicado el contrato se tendrá 15 días calendario como máximo; para confirmar los viajeros adicionales y poder mantener el mismo precio para al menos los 15 viajeros adicionales para el plan internacional con origen En Bogotá los cuales el prestará los mismos servicios.

Respuesta: Su observación no podrá ser tomada en cuenta, toda vez que nos encontramos en etapa final de medición de nuestro plan de reconocimientos, por lo tanto, no es posible indicar en ese plazo los viajeros adicionales, estos serán informados por los intermediarios una vez sean confirmados los que accederán al reconocimiento del viaje.

De acuerdo con lo establecido en el punto 3.3.12 LA PREVISORA S.A. entregará el listado definitivo de viajeros, treinta (30) días antes de iniciar el viaje, momento en el cual se definirán los cupos totales.

- **Observación # 8**

Se solicita a la entidad en referencia al numeral 3.3.6 visita de inspección determinar el tiempo número de noches y de días que se demorará dicha actividad visita de inspección para poder costear el valor que se debe de asumir por parte del oferente para dicha actividad.

Respuesta: Agradecemos su observación, la misma será atendida mediante adenda No. 1., donde se elimina la solicitud de este requerimiento.

- **Observación # 9**

En referencia al numeral 3.3.10 penalidades se manifiesta a la entidad que no se puede adjuntar la relación de penalidades indicando el porcentaje y o valor de cada sanción en referencia a los cambios de nombre y modificaciones en tiquete en tiquetes toda vez que estos cambios y penalidad es el valor lo determina la aerolínea el plazo como límite para

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA



hacer cualquier cambio sin costo alguno es el mismo día de emisión del tiquete antes de la medianoche.

Respuesta: Agradecemos su observación, la misma será atendida mediante adenda No. 1.

- **Observación # 10**

En referencia al numeral 3.3.11 modificación de fechas se solicita a la entidad modificar dicho numeral toda vez que el oferente no puede aceptar conservar la misma tarifa y condiciones presentadas en la propuesta con un cambio de fechas sin que esto genere algún tipo de costo adicional para la previsora toda vez que en el mercado internacional por fechas estaciones y periodos específicos durante el año los valores cambian considerablemente y la propuesta está presentada con una fecha de salida de 2 de mayo de 2024 cualquier modificación se deberá de fecha se deberá ser re cotizado presentado al entidad y aceptado y aprobado los valores correspondientes a la fecha modificada.

Respuesta: Agradecemos su observación, la misma será atendida mediante adenda No. 1.

- **Observación # 11**

En referencia al numeral 3.3.12 confirmación de cupos se solicita a la entidad que la entrega el listado definitivo de viajeros se realice 15 días calendario como máximo posterior a la adjudicación del contrato para poder mantener las condiciones ofrecidas para el presente contrato toda vez que con 30 días antes de iniciar el viaje la probabilidad del cambio en el valor de los tiquetes de reservas de alojamiento se puede ver incrementado notoriamente y presentarse un desequilibrio económico con los tiempos y valores de la propuesta inicialmente presentada

Respuesta: Nos encontramos en etapa final de medición de nuestro plan de reconocimientos, por lo tanto, no es posible indicar en este momento ese dato, de acuerdo con lo establecido en la invitación abierta punto 3.3.12 LA PREVISORA S.A. entrega el listado definitivo de viajeros, treinta (30) días antes de iniciar el viaje, momento en el cual se definirán los cupos totales.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA



- **Observación # 12**

Se solicita a la entidad muy amablemente eliminar como requisito el diligenciamiento del anexo número 12 Hoteles y anexo número 13 restaurantes toda vez que no se pueden relacionar ni hoteles ni restaurantes que se comprometan para la fecha posible inicial de Viaje la disponibilidad para cada una de las actividades

Respuesta: Su observación no será tomada en cuenta, toda vez que La Previsora requiere las opciones solicitadas con la información amplia y suficiente al Alta dirección de LA PREVISORA S.A. de cada uno de los destinos (Madrid-Barcelona), para que realice la selección final de los hoteles, restaurantes y actividades a realizar.

- **Observación # 13**

Se solicita el la entidad **que en referencia al numeral 5. forma de pago del capítulo dos aspectos de la propuesta;** se realice un primer pago a título de anticipo por un porcentaje no menor al 70% del valor total del paquete o propuesta económica desembolsado al inicio de la ejecución del contrato una vez constituida y aprobada la póliza y el 30% restante del valor de la propuesta se pague según factura emitida por el proveedor toda vez que los costos de etiquetas aéreas Alimentación y gastos hoteleros se deben de pagar con anticipación prácticamente desde el momento en que se bloquea y se adjudica el contrato los montos son superiores al valor propuesto inicialmente como anticipo por parte de la entidad

Respuesta: Su observación no será tomada en cuenta, toda vez que La Previsora estableció el tipo de pago que se ha manejado para este tipo de contratos según lo indicado en el documento de pliegos definitivos capítulo II, punto 5.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

